EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.	**ESTUDIO DE CONVENIENCIA ART. 14 Acuerdo No. 003 DE 2009 (ESTATUTO DE CONTRATACIÓN)**	FECHA ESTUDIO: 27 de AGOSTO DE 2026
1. INFORMACIÓN GENERAL		
PROCESO DE CONTRATACIÓN: **COMPRAVENTA**	BASE LEGAL: Constitución Política, artículos 209, 365 y 366; Ley 142 de 1994, artículos 31 y 32; Ley 689 de 2001; artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022; Acuerdo No. 003 de 2009 - Estatuto de Contratación de ERAT S.A. E.S.P.; Manual de Contratación; derecho privado, Código Civil, Código de Comercio y normas concordantes aplicables según la naturaleza del bien o suministro.	
OBJETO	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.**	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	46181500 - ROPA DE SEGURIDAD 46181600 - CALZADO DE PROTECCIÓN 46181700 - PROTECTORES DE CARA Y CABEZA 46181800 - PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN 46182000 - PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN 46182300 - PROTECCIÓN ANTICAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE 53102700 - UNIFORMES 56112100 - ASIENTOS	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VIGENCIA FISCAL 2026 - SEGÚN CDP No. 2026000368	
PRESUPUESTO	**$138.308.452,50 M/CTE. - CDP No. 2026000368 del 14 de julio de 2026**	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	RESPONSABLE GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA CARGO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
2. ASPECTOS LEGALES, DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		

2.1. ASPECTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y DEL RÉGIMEN ESPECIAL

La presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada, eficiente, continua y oportuna prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., así como el cumplimiento de sus actividades administrativas, técnicas, operativas, comerciales, ambientales y de apoyo institucional, en el marco del régimen constitucional, legal y contractual aplicable a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. cuenta con un régimen contractual especial. De conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001, los actos y contratos de las empresas de servicios públicos se rigen, por regla general, por el derecho privado y por las normas especiales aplicables, sin perjuicio de los eventos expresamente previstos por la ley.

En atención al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales con régimen contractual excepcional deben desarrollar su actividad contractual conforme a su régimen especial, aplicando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y los deberes de publicidad y trazabilidad en SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

El Acuerdo No. 003 de 2009 - Estatuto de Contratación de ERAT S.A. E.S.P. establece que la contratación de la Empresa se orienta por los principios de buena fe, planeación, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, celeridad y publicidad. En materia de planeación, exige que antes de iniciar el procedimiento contractual se verifique la existencia de recursos presupuestales y se cuente con la justificación necesaria para definir los elementos básicos del contrato, los estudios previos o los términos de referencia cuando haya lugar.

El presente estudio constituye el soporte de planeación, necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar un contrato de Compraventa, entendido como el negocio jurídico mediante el cual el contratista se obliga a entregar bienes, insumos, equipos, materiales, repuestos o elementos determinados o determinables, en las condiciones técnicas, cantidades, plazos, calidades, garantías y lugares definidos por la Empresa.

2.2. PRESUPUESTO, PLAN DE NEGOCIOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES / PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN

La adquisición de elementos de seguridad industrial y de dotación de vestido y calzado de labor para el personal administrativo y operativo responde a las necesidades institucionales de protección, seguridad y salud en el trabajo, identificación y presentación del personal y continuidad de las actividades administrativas y operativas de la Empresa. La contratación deberá guardar correspondencia con el Plan Anual de Adquisiciones / Programa Anual de Contratación de la vigencia 2026, cuyo soporte hará parte del expediente contractual.

La contratación cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP - No. 2026000368 del 14 de julio de 2026, expedido por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($132.090.383,00) M/CTE., con cargo a la vigencia fiscal 2026.

2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA

La Empresa requiere disponer oportunamente de elementos de protección y seguridad industrial, así como de prendas de vestir y calzado de labor idóneos, suficientes y de calidad, con el fin de proteger al personal frente a los riesgos derivados de sus actividades, facilitar el desarrollo seguro de las labores administrativas y operativas y contribuir a la continuidad y eficiencia de los procesos institucionales.

La compraventa resulta jurídicamente procedente cuando la necesidad corresponde a la adquisición definitiva de bienes determinados o determinables que ingresan al patrimonio de la Empresa y cuya obligación principal a cargo del contratista consiste en su entrega conforme a cantidades, calidades, tallas, referencias, niveles de protección, especificaciones técnicas y demás condiciones previamente definidas.

En el presente caso, la modalidad de compraventa se justifica porque se requiere la adquisición definitiva de elementos de seguridad industrial y dotación de vestido y calzado de labor, en las cantidades establecidas en los documentos del proceso, para ser entregados dentro del plazo contractual y recibidos a satisfacción por la Empresa. No se trata de una provisión periódica a monto agotable, sino de bienes definidos cuya propiedad se transfiere a ERAT S.A. E.S.P.

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD ESPECÍFICA

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. identificó la necesidad de adquirir elementos de seguridad industrial y dotación de vestido y calzado de labor destinados al personal administrativo y operativo, atendiendo las características de las funciones desarrolladas, los riesgos asociados a las actividades de campo y operación, las condiciones de trabajo y los requerimientos de identificación y presentación institucional.

La necesidad comprende prendas y calzado de labor, elementos para protección de cabeza, cara, ojos, manos, vías respiratorias, audición y cuerpo, equipos y accesorios de protección para labores específicas, impermeables, botas de seguridad y demás bienes relacionados en las especificaciones técnicas. Su disponibilidad permite reducir la exposición del personal a riesgos propios de las actividades operativas y asegurar condiciones adecuadas de desempeño.

La dotación de vestido y calzado de labor permite atender las necesidades del personal administrativo y operativo de la Empresa con prendas adecuadas a las funciones desempeñadas, tallas y características definidas, y contribuye a la identificación institucional, comodidad, presentación y protección durante la

jornada de trabajo. El contratista deberá efectuar los cambios de talla o referencia que resulten imputables a errores del proveedor, sin costo adicional para ERAT S.A. E.S.P.

Los elementos de seguridad industrial deberán cumplir, cuando resulte aplicable según la naturaleza de cada bien, las normas técnicas, certificaciones, niveles de protección y estándares de seguridad exigidos en los documentos del proceso. La adquisición incluye igualmente los elementos complementarios requeridos para la adecuada ejecución de las labores y los bienes previstos en la propuesta aceptada.

La no adquisición o entrega tardía de estos bienes puede afectar las condiciones de seguridad del personal, limitar la ejecución oportuna de actividades operativas, generar reposiciones improvisadas y aumentar la exposición a riesgos laborales, además de afectar la continuidad y eficiencia de los procesos a cargo de la Empresa.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, por cuanto permitirá disponer de los elementos de seguridad industrial y de la dotación de vestido y calzado de labor requeridos para el personal administrativo y operativo, bajo condiciones verificables de calidad, talla, seguridad, funcionalidad, entrega, garantía y reposición.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. a ejecutar el objeto contractual denominado:

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

La ejecución del contrato comprende la adquisición, suministro y entrega integral de los elementos de seguridad industrial, prendas de vestir y calzado de labor definidos por la Empresa, de conformidad con las cantidades, tallas, características, materiales, niveles de protección, referencias, especificaciones técnicas, condiciones económicas y demás requisitos contenidos en el estudio de conveniencia, la solicitud privada de oferta y la propuesta aceptada .

Los bienes deberán ser nuevos, originales, sin uso, de primera calidad, aptos para la finalidad prevista y libres de defectos de fabricación, deterioro, alteraciones o imperfecciones. Cuando corresponda, deberán cumplir las normas técnicas, reglamentos, certificaciones y estándares de seguridad exigibles para cada elemento de protección personal, vestido o calzado de labor.

El alcance incluye la toma, verificación y ajuste de tallas cuando corresponda; identificación y marcación de las prendas en los casos previstos; empaque, embalaje, transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los bienes en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP de La Mesa, Cundinamarca, o en el lugar expresamente indicado por ERAT S.A. E.S.P., sin costos adicionales para la Empresa.

La supervisión verificará las cantidades, referencias, tallas, especificaciones técnicas, condiciones de calidad, documentación y estado de los bienes. Podrá rechazar los elementos que no cumplan lo contratado y exigir su cambio, corrección o reposición, por cuenta y riesgo del contratista, hasta obtener el recibo a satisfacción.

3.1.1. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El alcance comprende la adquisición, suministro, transporte y entrega de la totalidad de los elementos de seguridad industrial y de la dotación de vestido y calzado de labor requeridos para el personal administrativo y operativo de ERAT S.A. E.S.P., de acuerdo con las cantidades y descripciones previstas en los documentos que integran el proceso contractual.

Los elementos deberán corresponder estrictamente a las cantidades, unidades de medida, tallas, referencias, materiales, colores, acabados, marcaciones, niveles de protección y demás condiciones técnicas aprobadas por la Empresa. No podrán efectuarse sustituciones o modificaciones sin autorización previa y escrita de ERAT S.A. E.S.P.

El contratista asumirá integralmente el alistamiento, empaque, embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, así como los cambios y reposiciones derivados de defectos, daños, diferencias de talla, referencia o incumplimiento de las especificaciones, sin trasladar costos adicionales a la Empresa.

3.1.1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ficha técnica):

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO			
1	UND	100	GORRAS CON LOGO BORDADO
2	UND	150	GORRAS CUBRE CUELLO CON BROCHES MARCADA CON LOGO DE LA EMPRESA Y AÑO DE ENTREGA
3	UND	6	CONJUNTO ANTIFLUIDO DAMA CUELLO EN V O CRUZADO
4	PAR	6	ZAPATO EVACOL ANTIDESLIZANTE
5	PAR	15	ZAPATO DAMA ADMINISTRATIVO
6	UND	96	UNIFORME ANTIFLUIDO ASEO COMBINADO NARANJA AZUL
7	UND	60	CAMISA EN JEAN MANGA LARGA MARCADA CON LOGO
8	UND	110	CAMIBUSO TIPO POLO MANGA LARGA 220 GR AZUL REY

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
9	UND	20	MONJES LICRADOS
10	UND	84	CAMISETA CUELLO REDONDO
11	PAR	20	BOTAS DE CAUCHO LARGA
12	UND	8	CANGURO DE PIERNA
13	UND	80	IMPERMEABLE LIVIANO
14	UND	6	CHAQUETA IMPERMEABLE PARA CONDUCTOR AZUL OSCURO
15	UND	159	JEAN 14 ONZ CABALLERO CON REFLECTIVO
16	UND	1	CHAQUETA MULTIFUNCIONAL CONDUCTOR
17	UND	5	CAMISA OXFORD BLANCA CABALLERO
18	UND	25	CAMISA AUXILIAR ADM PARA DAMA MANGA LARGA TELA LAFAYETTE
19	UND	15	PANTALÓN ADMINISTRATIVO DRIL DAMA STRECH
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL			
1	UND	8	ARAÑA PARA CASCO - INSAFE
2	UND	6	BARBUQUEJO - INSAFE
3	UND	6	CANILLERAS PARA GUADAÑADOR
4	UND	6	CARETA PARA GUADAÑAR
5	UND	2	CARETA PARA SOLDADOR
6	UND	15	CARTUCHOS DE VAPORES ORGÁNICOS / GASES ÁCIDOS Y MATERIAL PARTICULADO 2091
7	UND	8	CARTUCHOS DE VAPORES ORGÁNICOS / GASES ÁCIDOS Y MATERIAL PARTICULADO 6003
8	UND	3	CASCO BLANCO
9	UND	8	DELANTAL SOLDADOR Y GUADAÑADOR
10	UND	4	ENTERIZO ANTIFLUIDO BLANCO
11	UND	1	ESLINGA EN Y
12	UND	4	FORRO PARA EXTINTOR
13	UND	50	GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL TRANSPARENTE
14	UND	20	GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL OSCURA
15	PAR	120	GUANTE DE TELA ALGODÓN OSCURO
16	PAR	80	GUANTE TIPO MOSQUETERO DE NITRILO CALIBRE 35 (TALLA 8, 9 O 10) PARA ALCANTARILLADO, LARGOS, CAUCHO
17	PAR	40	GUANTES DE CARNAZA AMARILLO (VAQUETA) TIPO ING
18	PAR	12	GUANTES DE CARNAZA GRISES
19	PAR	70	GUANTE DE CAUCHO NEGRO CALIBRE 25 (TALLA 7 O 10) NORMAL
20	PAR	200	GUANTE DE NITRILO PESADO PARA ASEO
21	PAR	500	GUANTE DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO (TALLA 7, 9 O 10)
22	PAR	10	LINTERNA PARA CASCO
23	PAR	20	RESPIRADOR MEDIA CARA MARCA RECONOCIDA
24	UND	30	CAJA DE TAPABOCAS QUIRÚRGICO POR 50 UND
25	UND	6	TAPAOÍDO DE COPA
26	UND	12	TAPAOÍDO DE INSERCIÓN
27	PAR	290	BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA CON PUNTA DE POLICARBONATO, NO METÁLICA
28	UND	10	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA ERGONÓMICA

Las cantidades, unidades de medida y descripciones mínimas relacionadas a continuación corresponden a las previstas en la propuesta aceptada. Todos los bienes deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y

deberán acreditar, cuando aplique, las fichas técnicas, certificaciones de conformidad o calidad, manuales, garantías del fabricante y demás soportes técnicos requeridos.

La verificación de tallas, referencias, marcaciones, materiales, niveles de protección y demás especificaciones particulares se realizará con base en los documentos del proceso y la oferta aceptada. En caso de diferencia, el contratista deberá efectuar la corrección o reposición correspondiente, sin costo adicional para la Empresa.

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APLICABLE

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. se encuentra sometida al régimen especial de contratación aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios. De conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001, sus actos y contratos se rigen, por regla general, por el derecho privado, sin perjuicio de las normas especiales aplicables y de los principios que orientan la gestión contractual.

De acuerdo con la selección se estructura mediante solicitud privada de oferta, con observancia del Estatuto o Manual de Contratación de ERAT S.A. E.S.P., la disponibilidad presupuestal, la definición previa de la necesidad y de las especificaciones técnicas, y la evaluación de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas.

La solicitud privada de oferta deberá permitir verificar que la propuesta satisfaga integralmente las cantidades, condiciones técnicas, tallas, referencias, niveles de protección, condiciones de entrega, garantías y demás requisitos establecidos por la Empresa, procurando una decisión objetiva, transparente, económica y eficiente.

Por la naturaleza, cuantía y condiciones del negocio, la relación contractual se instrumentará mediante contrato escrito de compraventa, acompañado de los documentos de planeación, propuesta aceptada, disponibilidad y registro presupuestal, garantías, documentos de ejecución, recibo y demás soportes que correspondan.

3.2.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

La tipología contractual corresponde a CONTRATO DE COMPRAVENTA, cuya obligación principal consiste en la transferencia y entrega a ERAT S.A. E.S.P. de bienes determinados, en las cantidades, calidades, tallas, especificaciones, condiciones de seguridad, precio, plazo y lugar pactados. El contratista conserva a su cargo los riesgos ordinarios del suministro, transporte, entrega, calidad, cambio y garantía hasta el recibo a satisfacción.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

La entrega de la totalidad de los bienes se realizará en las instalaciones de la Empresa ubicadas en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP de La Mesa, Cundinamarca, en el punto indicado por el supervisor. El contratista asumirá el transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación y demás actividades necesarias hasta su recibo a satisfacción.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la comunicación de inicio efectuada por el supervisor. Dentro de dicho término deberá realizarse la entrega total de los bienes y atenderse las correcciones o reposiciones que resulten procedentes.

3.5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA, ANÁLISIS DEL SECTOR, DEMANDA Y OFERTA

El objeto se relaciona con los sectores de confección y comercialización de ropa de trabajo y uniformes, fabricación y distribución de calzado de protección, comercialización de elementos de protección personal y seguridad industrial, equipos y accesorios de prevención de riesgos y, respecto del componente correspondiente, mobiliario ergonómico de oficina.
Los bienes presentan características comercialmente disponibles, aunque su aceptación exige verificar aspectos particulares como tallas, materiales, colores, marcación, resistencia, ergonomía, niveles de protección, certificaciones, referencias y compatibilidad con el uso institucional previsto. Por ello, la comparación económica debe realizarse sobre ofertas técnicamente equivalentes.
La demanda de estos bienes proviene de empleadores públicos y privados que requieren dotación, uniformes y elementos de protección para su personal, así como de empresas industriales, prestadores de servicios públicos, entidades territoriales y organizaciones que desarrollan actividades operativas con exposición a riesgos laborales.
Para la estructuración económica del proceso deben conservarse en el expediente las cotizaciones, análisis de precios, propuesta económica aceptada y demás soportes que permitan verificar la razonabilidad del presupuesto. La comparación deberá considerar cantidades, unidad de medida, descripción técnica, tallas y referencias cuando correspondan, precio unitario, impuestos, transporte, garantía y condiciones de entrega.

3.5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda parte de la necesidad de ERAT S.A. E.S.P. de mantener condiciones adecuadas de seguridad, protección, identificación y dotación del personal administrativo y operativo que participa en la prestación de los servicios públicos y en las actividades de apoyo institucional.

Las labores operativas asociadas a acueducto, alcantarillado, aseo, mantenimiento, conducción, guadaña, soldadura, atención de infraestructura y actividades de campo requieren elementos apropiados para disminuir la exposición a riesgos mecánicos, físicos, químicos, locativos, climáticos y de otra naturaleza, de acuerdo con las tareas efectivamente desarrolladas.

La demanda de elementos de protección personal comprende, entre otros, protección de cabeza, rostro, visión, manos, vías respiratorias, audición y pies, así como prendas impermeables y accesorios para actividades específicas. La cantidad y tipo de cada elemento responden a los requerimientos definidos por la Empresa en los documentos técnicos y en la propuesta aceptada.

En materia de vestido y calzado de labor, la Empresa requiere prendas y calzado acordes con las funciones administrativas y operativas, con tallas, materiales, colores, acabados y marcaciones que permitan su adecuado uso e identificación institucional. Las tallas deberán ser verificadas antes de la entrega y ajustadas cuando corresponda.

La adquisición incluye también bienes complementarios previstos en el proceso, como los elementos y accesorios de seguridad relacionados en las especificaciones y las sillas ejecutivas ergonómicas incluidas en la propuesta aceptada, cuya entrega se somete a las mismas condiciones de calidad, integridad, documentación y recibo a satisfacción.

La ausencia, insuficiencia o deterioro de estos bienes puede limitar el desarrollo seguro y oportuno de las actividades, generar reposiciones no programadas y afectar el cumplimiento de las medidas institucionales de prevención y protección, por lo cual resulta necesario asegurar su disponibilidad dentro del plazo contractual.

Las cantidades contratadas corresponden a las necesidades definidas por la Empresa y aceptad as Su adquisición permitirá atender el requerimiento institucional con bienes determinados, controlar su recepción por cantidad y calidad y disponer de mecanismos de cambio, reposición y garantía frente a defectos o incumplimientos.

El presente estudio se formula como soporte de planeación, conveniencia y oportunidad de la compraventa, de conformidad con el régimen especial de contratación de ERAT S.A. E.S.P., el Acuerdo No. 003 de 2009, el Manual de Contratación y las normas aplicables, tomando como referencia las condiciones económicas, técnicas y contractuales.

3.5.1.1. ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, ANÁLISIS COMPARATIVO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la estructuración económica de la contratación, la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. obtuvo seis (6) documentos de cotización correspondientes a tres (3) proveedores del mercado: CONFEIGAMA S.A.S., DOTACIONES FORTUNA IJ y JR DOTACIONES. Cada proveedor presentó documentos separados para los componentes de dotación de vestido y calzado de labor y de elementos de seguridad industrial.

Las cotizaciones fueron analizadas a partir de las cantidades y especificaciones definidas por ERAT S.A. E.S.P. y, para efectos de comparabilidad, se tomaron como base los precios unitarios antes de retenciones tributarias. Las retenciones en la fuente y de IVA indicadas por los cotizantes corresponden a mecanismos de recaudo que se practican al momento del pago y no constituyen un componente para disminuir el precio contractual ni el presupuesto oficial. Por ello, el valor comercial de referencia se determina con el subtotal más el IVA aplicable.

En cuanto a cobertura, CONFEIGAMA S.A.S., DOTACIONES FORTUNA IJ y JR DOTACIONES cotizaron cuarenta y seis (47) ítems requeridos. En consecuencia, la comparación agregada entre los tres proveedores se realiza sobre la canasta común de los ítems requeridos.

El análisis de la canasta común de cuarenta y siete (47) ítems arroja un subtotal antes de IVA de $116.225.590 para CONFEIGAMA S.A.S.; $124.399.695 para DOTACIONES FORTUNA IJ; y $127.637.900 para JR DOTACIONES, En consecuencia, CONFEIGAMA S.A.S. presenta el menor valor agregado sobre los bienes comparables.

Con fundamento en lo anterior, y siempre que el área técnica verifique la equivalencia y cumplimiento de las especificaciones mínimas de los bienes cotizados, la referencia económica integral de menor valor y con cobertura completa corresponde a CONFEIGAMA S.A.S. El subtotal de los cuarenta y siete (47) ítems asciende a $116.225.590; el IVA indicado en sus cotizaciones asciende a $22.082.862,50; y el valor comercial total de referencia, antes de retenciones, corresponde a $138.308.452,50.

El valor anterior constituye la base técnicamente recomendada para estructurar el presupuesto oficial, sin perjuicio de la validación tributaria y contable definitiva. Si el sistema presupuestal de la Empresa exige valores expresados en pesos enteros, el área financiera deberá definir y documentar el criterio de redondeo. En todo caso, antes de continuar con la firma del Estudio de Conveniencia o del contrato, deberá existir disponibilidad presupuestal suficiente por el valor que finalmente se adopte.

Tabla 1. Identificación y valores de las cotizaciones recibidas

Nota: “Total comercial calculado” corresponde a Subtotal + IVA. “Total neto mostrado” reproduce el resultado presentado por cada cotizante después de descontar las retenciones indicadas en su documento y se conserva únicamente para trazabilidad.

Proveedor / NIT	Fecha / identificación	Componente / cobertura	Subtotal reportado	IVA reportado	Total comercial calculado (cotización)	Total neto aplicado
CONFEIGAMA S.A.S. NIT 901033118-0	25/06/2026 Cotización 2026-6B-1	Dotación - 19 ítems	$ 48.700.850	$ 9.253.161,50	$ 57.954.011,50	$ 57.954.011,50
CONFEIGAMA S.A.S. NIT 901033118-0	25/06/2026 Cotización 2026-6A-1	Seguridad industrial - 28 ítems	$ 67.524.740	$ 12.829.701,00	$ 80.354.441,00	$ 80.354.441,00
DOTACIONES FORTUNA IJ NIT 901836844-6	01/07/2026 Cotización sin número	Dotación - 19 ítems	$ 52.195.275	$ 9.917.102	$ 62.112.377,00	62.112.377,00
DOTACIONES FORTUNA IJ NIT 901836844-6	01/07/2026 Cotización sin número	Seguridad industrial - 28 ítems	$ 72.204.420	$ 13.718.840	$ 85.923.260,00	$ 85.923.260,00
JR DOTACIONES NIT 901361151-0	06/07/2026 Cotización sin número	Dotación - 19 ítems	$ 52.722.100,00	$ 10.017.199,00	$ 62.739.299,00	$ 62.739.299,00
JR DOTACIONES NIT 901361151-0	06/07/2026 Cotización sin número	Seguridad industrial - 28 ítems	$ 74.915.800,00	$ 14.234.002,00	$ 89.149.802,00	$ 89.149.802,00

Tabla 2. Consolidación económica por proveedor

Proveedor	Cobertura	Subtotal normalizado canasta común (46 ítems)	Total Iva incluído	Observación
CONFEIGAMA S.A.S.	47/47	$ 116.225.590,00	$ 138.308.452,50	Menor valor en la canasta común con cobertura de los 47 ítems.
DOTACIONES FORTUNA IJ	47/47	$ 124.399.695,00	$148.035.637,00	
JR DOTACIONES	47/47	$ 127.637.900	$151.889.101,00	

Tabla 3A. Comparativo de precios unitarios - Dotación de vestido y calzado de labor

Ítem	Und.	Cant.	Descripción	CONFEIGAMA	FORTUNA IJ	JR DOTACIONES	Menor precio	Proveedor menor
1	UND	100	GORRAS CON LOGO BORDADO	$ 16.500	$ 17.800	$ 18.200	$ 16.500	CONFEIGAMA
2	UND	150	GORRAS CUBRE CUELLO CON BROCHES / MARCACIÓN	$ 20.900	$ 22.350	$ 23.000	$ 20.900	CONFEIGAMA
3	UND	6	CONJUNTO ANTIFLUIDO DAMA CUELLO EN V O CRUZADO	$ 74.800	$ 78.540	$ 76.000	$ 74.800	CONFEIGAMA
4	PAR	6	ZAPATO EVACOL ANTIDESLIZANTE	$ 68.750	$ 72.100	$ 72.000	$ 68.750	CONFEIGAMA
5	PAR	15	ZAPATO DAMA ADMINISTRATIVO	$ 84.700	$ 91.500	$ 93.000	$ 84.700	CONFEIGAMA
6	UND	96	UNIFORME ANTIFLUIDO ASEO COMBINADO NARANJA AZUL	$ 104.500	$ 110.700	$ 112.000	$ 104.500	CONFEIGAMA

Ítem	Und.	Cant.	Descripción	CONFEIGAMA	FORTUNA IJ	JR DOTACIONES	Menor precio	Proveedor menor
7	UND	60	CAMISA EN JEAN MANGA LARGA MARCADA / BORDADA	$ 58.300	$ 62.900	$ 63.800	$ 58.300	CONFEIGAMA
8	UND	110	CAMIBUSO TIPO POLO MANGA LARGA 220 GR AZUL REY	$ 51.700	$ 55.300	$ 56.000	$ 51.700	CONFEIGAMA
9	UND	20	MONJES LICRADOS	$ 25.300	$ 27.320	$ 27.800	$ 25.300	CONFEIGAMA
10	UND	84	CAMISETA CUELLO REDONDO	$ 24.200	$ 26.140	$ 25.900	$ 24.200	CONFEIGAMA
11	PAR	20	BOTAS DE CAUCHO LARGA(S)	$ 69.850	$ 73.300	$ 75.000	$ 69.850	CONFEIGAMA
12	UND	8	CANGURO DE PIERNA	$ 63.800	$ 68.900	$ 70.100	$ 63.800	CONFEIGAMA
13	UND	80	IMPERMEABLE LIVIANO	$ 74.030	$ 79.950	$ 79.600	$ 74.030	CONFEIGAMA
14	UND	6	CHAQUETA IMPERMEABLE PARA CONDUCTOR AZUL OSCURO	$ 114.400	$ 123.550	$ 122.000	$ 114.400	CONFEIGAMA
15	UND	159	JEAN 14 ONZ CABALLERO CON REFLECTIVO	$ 51.700	$ 55.830	$ 56.300	$ 51.700	CONFEIGAMA
16	UND	1	CHAQUETA MULTIFUNCIONAL CONDUCTOR	$ 126.500	$ 135.355	$ 132.000	$ 126.500	CONFEIGAMA
17	UND	5	CAMISA OXFORD BLANCA CABALLERO	$ 48.950	$ 52.800	$ 54.300	$ 48.950	CONFEIGAMA
18	UND	25	CAMISA AUXILIAR ADM PARA DAMA MANGA LARGA TELA LAFAYETTE	$ 69.300	$ 74.800	$ 75.000	$ 69.300	CONFEIGAMA
19	UND	15	PANTALÓN ADMINISTRATIVO DRIL DAMA STRECH	$ 79.200	$ 83.950	$ 87.100	$ 79.200	CONFEIGAMA

Tabla 3B. Comparativo de precios unitarios - Elementos de seguridad industrial

Ítem	U.M. del comparativo	Cant.	Descripción	CONFEIGAMA	FORTUNA IJ	JR DOTACIONES	Menor valor nominal	Proveedor nominal
1	UND	8	ARAÑA PARA CASCO - INSAFE	$ 19.800	$ 21.300	$ 21.800	$ 19.800	CONFEIGAMA
2	UND	6	BARBUQUEJO - INSAFE	$ 6.490	$ 7.000	$ 7.500	$ 6.490	CONFEIGAMA
3	UND*	6	CANILLERAS PARA GUADAÑADOR	$ 82.600	$ 87.500	$ 91.000	$ 82.600	CONFEIGAMA
4	UND	6	CARETA PARA GUADAÑAR	$ 39.600	$ 42.750	$ 44.000	$ 39.600	CONFEIGAMA
5	UND	2	CARETA PARA SOLDADOR	$ 39.600	$ 42.750	$ 44.000	$ 39.600	CONFEIGAMA
6	UND*	15	CARTUCHOS VAPORES ORGÁNICOS / GASES ÁCIDOS Y MATERIAL PARTICULADO 2091	$ 59.700	$ 63.800	$ 66.000	$ 59.700	CONFEIGAMA
7	UND*	8	CARTUCHOS VAPORES ORGÁNICOS / GASES ÁCIDOS Y MATERIAL PARTICULADO 6003	$ 61.700	$ 66.650	$ 68.800	$ 61.700	CONFEIGAMA
8	UND	3	CASCO BLANCO	$ 33.000	$ 35.640	$ 36.300	$ 33.000	CONFEIGAMA
9	UND	8	DELANTAL SOLDADOR Y GUADAÑADOR	$ 42.950	$ 46.380	$ 47.800	$ 42.950	CONFEIGAMA
10	UND	4	ENTERIZO ANTIFLUIDO BLANCO	$ 46.300	$ 50.000	$ 52.000	$ 46.300	CONFEIGAMA
11	UND	1	ESLINGA EN Y	$ 308.000	$ 323.400	$ 338.800	$ 308.000	CONFEIGAMA
12	UND	4	FORRO PARA EXTINTOR	$ 33.000	$ 35.640	$ 36.300	$ 33.000	CONFEIGAMA
13	UND	50	GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL TRANSPARENTE	$ 7.260	$ 7.800	$ 8.000	$ 7.260	CONFEIGAMA
14	UND	20	GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL OSCURA	$ 7.260	$ 7.800	$ 8.000	$ 7.260	CONFEIGAMA

Ítem	U.M. del comparativo	Cant.	Descripción	CONFEIGAMA	FORTUNA IJ	JR DOTACIONES	Menor valor nominal	Proveedor nominal
15	PAR	120	GUANTE DE TELA ALGODÓN OSCURO	$ 5.730	$ 6.200	$ 6.300	$ 5.730	CONFEIGAMA
16	PAR*	80	GUANTE TIPO MOSQUETERO DE NITRILO	$ 29.300	$ 31.600	$ 32.200	$ 29.300	CONFEIGAMA
17	PAR	40	GUANTES DE CARNAZA AMARILLO (VAQUETA) TIPO ING.	$ 14.850	$ 16.000	$ 16.500	$ 14.850	CONFEIGAMA
18	PAR	12	GUANTES DE CARNAZA GRISES / ALTA RESISTENCIA	$ 13.750	$ 14.850	$ 15.200	$ 13.750	CONFEIGAMA
19	PAR*	70	GUANTE DE CAUCHO NEGRO	$ 9.020	$ 9.740	$ 9.900	$ 9.020	CONFEIGAMA
20	PAR	200	GUANTE DE NITRILO PESADO PARA ASEO	$ 14.700	$ 15.800	$ 16.200	$ 14.700	CONFEIGAMA
21	PAR	500	GUANTE DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO	$ 9.910	$ 10.500	$ 11.000	$ 9.910	CONFEIGAMA
22	PAR*	10	LINTERNA PARA CASCO	$ 27.500	$ 29.700	$ 30.250	$ 27.500	CONFEIGAMA
23	PAR*	20	RESPIRADOR MEDIA CARA MARCA RECONOCIDA	$ 83.800	$ 88.000	$ 93.000	$ 83.800	CONFEIGAMA
24	UND*	30	CAJA DE TAPABOCAS QUIRÚRGICO	$ 15.950	$ 34.450	$ 36.000	$ 15.950	CONFEIGAMA
25	UND	6	TAPAOÍDO DE COPA	$ 25.300	$ 27.300	$ 27.800	$ 25.300	CONFEIGAMA
26	UND	12	TAPAOÍDO DE INSERCIÓN	$ 3.300	$ 3.550	$ 4.000	$ 3.300	CONFEIGAMA
27	PAR	290	BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA CON PUNTA DE POLICARBONATO, NO METÁLICA	$ 150.800	$ 159.800	$ 165.800	$ 150.800	CONFEIGAMA
28	UND	10	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA ERGONÓMICA	$ 488.000	$ 512.400	$ 536.800	$ 488.000	CONFEIGAMA

El valor contractual se fija en CIENTO TREINTA OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CV ($138.308.452,50) M/CTE., incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, con base en la propuesta aceptada y la disponibilidad presupuestal expedida para la vigencia 2026, así:

Ítem	Und.	Cant.	Especificación técnica	Valor unitario	Valor total
1	UND	100	GORRAS CON LOGO BORDADO	$ 16.500	$ 1.650.000
2	UND	150	GORRAS CUBRE CUELLO CON BROCHES, MARCADA CON LOGO DE LA EMPRESA Y AÑO DE ENTREGA	$ 20.900	$ 3.135.000
3	UND	6	CONJUNTO ANTIFLUIDO DAMA CUELLO EN V O CRUZADO	$ 74.800	$ 448.800
4	PAR	6	ZAPATO EVACOL ANTIDESLIZANTE	$ 68.750	$ 412.500
5	PAR	15	ZAPATO DAMA ADMINISTRATIVO	$ 84.700	$ 1.270.500
6	UND	96	UNIFORME ANTIFLUIDO ASEO COMBINADO NARANJA AZUL	$ 104.500	$ 10.032.000
7	UND	60	CAMISA EN JEAN MANGA LARGA MARCADA CON LOGO	$ 58.300	$ 3.498.000
8	UND	110	CAMIBUSO TIPO POLO MANGA LARGA 220 GR AZUL REY	$ 51.700	$ 5.687.000
9	UND	20	MONJES LICRADOS	$ 25.300	$ 506.000
10	UND	84	CAMISETA CUELLO REDONDO	$ 24.200	$ 2.032.800
11	PAR	20	BOTAS DE CAUCHO LARGA	$ 69.850	$ 1.397.000
12	UND	8	CANGURO DE PIERNA	$ 63.800	$ 510.400

Ítem	Und.	Cant.	Especificación técnica	Valor unitario	Valor total
13	UND	80	IMPERMEABLE LIVIANO	$ 74.030	$ 5.922.400
14	UND	6	CHAQUETA IMPERMEABLE PARA CONDUCTOR AZUL OSCURO	$ 114.400	$ 686.400
15	UND	159	JEAN 14 ONZ CABALLERO CON REFLECTIVO	$ 51.700	$ 8.220.300
16	UND	1	CHAQUETA MULTIFUNCIONAL CONDUCTOR	$ 126.500	$ 126.500
17	UND	5	CAMISA OXFORD BLANCA CABALLERO	$ 48.950	$ 244.750
18	UND	25	CAMISA AUXILIAR ADM PARA DAMA MANGA LARGA TELA LAFAYETTE	$ 69.300	$ 1.732.500
19	UND	15	PANTALÓN ADMINISTRATIVO DRIL DAMA STRECH	$ 79.200	$ 1.188.000
				SUBTOTAL	**$ 48.700.850**
				IVA 19%	**$ 9.253.161,50**
				VALOR TOTAL (SUBTOTAL + IVA)	**$ 57.954.011,50**

COMPONENTE	VALOR CONTRACTUAL
Dotación de vestido y calzado de labor para el personal administrativo y operativo	$57.954.011,50
Elementos de seguridad industrial	$80.354.441
TOTAL	$138.308.452,50

3.5.1.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado de dotación, confecciones, calzado de trabajo y elementos de protección personal está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados, lo que permite estructurar condiciones de participación orientadas a la calidad, cumplimiento técnico, oportunidad de entrega y razonabilidad del precio.

Para los elementos de seguridad industrial existe oferta de productos estandarizados y especializados que debe evaluarse según la naturaleza de cada bien, los niveles de protección requeridos, las certificaciones aplicables, la calidad de materiales, la procedencia, las garantías y la capacidad del proveedor para realizar cambios o reposiciones oportunas.

En prendas de vestir y calzado de labor, la oferta se caracteriza por la posibilidad de fabricación o suministro por tallas, diseños, materiales, colores, acabados y marcaciones. La capacidad de tomar o verificar tallas y de atender cambios sin costo adicional constituye una condición relevante para la correcta satisfacción de la necesidad.

Los oferentes deben contar con capacidad logística para alistar, embalar, transportar y entregar la totalidad de los bienes en La Mesa, Cundinamarca, dentro del plazo previsto, así como para mantener las referencias y características aceptadas y atender observaciones de la supervisión.

La evaluación de la oferta debe verificar que los precios unitarios incluyan los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento integral del contrato, tales como transporte, empaque, cargue, descargue, personal, impuestos, tasas y contribuciones a cargo del proveedor, evitando reconocimientos adicionales durante la ejecución.

La existencia de oferta no releva a la Empresa de verificar la equivalencia técnica de las propuestas. Para la selección deberán compararse únicamente bienes que satisfagan las especificaciones exigidas y se deberá dejar trazabilidad de las verificaciones jurídicas, técnicas y económicas realizadas.
La propuesta aceptada a CONFEIGAMA S.A.S. integra las condiciones económicas y técnicas y constituye referencia obligatoria para la entrega, recepción, facturación, garantía y pago de los bienes, junto con el estudio de conveniencia, la solicitud privada de oferta y los demás documentos del proceso.

CRITERIO DE ANALISIS	VERIFICACION
Cumplimiento técnico	Correspondencia con cantidades, materiales, tallas, referencias, niveles de protección y especificaciones exigidas.
Calidad y certificaciones	Fichas técnicas, certificados de conformidad o calidad, garantías y documentos del fabricante cuando correspondan.
Condiciones económicas	Precios unitarios y valor total, impuestos y costos incluidos, sin costos adicionales por transporte o entrega.
Capacidad logística	Alistamiento, toma/verificación de tallas, transporte y entrega total dentro del plazo contractual.
Garantía y reposición	Capacidad de cambio o reposición oportuna de bienes defectuosos o no conformes, sin costo para ERAT S.A. E.S.P.

3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL

Con fundamento en el estudio de mercado efectuado por la Empresa, integrado por seis (6) documentos de cotización correspondientes a tres (3) proveedores, y con los valores para hacer comparables las cantidades y precios unitarios, se determinó que la sociedad CONFEIGAMA S.A.S. presenta el menor valor agregado en la canasta común de cuarenta y siete (47) ítems.

En consecuencia, la referencia económica integral para la estructuración del presupuesto corresponde a un subtotal de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($116.225.590,00) M/CTE., más IVA por VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($22.082.862,50), para un valor comercial total de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($138.308.452,50) M/CTE.

El presupuesto incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto, así como los impuestos que correspondan según la naturaleza de los bienes y la condición tributaria del proveedor. Las retenciones tributarias legalmente aplicables serán practicadas por ERAT S.A. E.S.P. al momento del pago y no se descuentan para efectos de determinar el valor del contrato.

La adopción definitiva de este presupuesto estará condicionada a la validación contable y tributaria y a la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente. En consecuencia, antes de la firma deberá ajustarse el

Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos del proceso si el respaldo actual resulta inferior al presupuesto que finalmente se adopte.

3.6.1. FORMA DE PAGO

La ERAT S.A. E.S.P. cancelará el valor del contrato mediante un ÚNICO PAGO, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de la factura electrónica y de los documentos exigidos para el trámite de pago, previa entrega total de los bienes en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP de La Mesa, Cundinamarca, y expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

No se otorgará anticipo ni se efectuarán pagos anticipados.

Para que la radicación se entienda completa, el contratista deberá presentar, según corresponda, los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o documento equivalente, correctamente expedido.
2. Remisión o soporte de entrega de los bienes, debidamente discriminado.
3. Acta de recibo técnico y de almacén de la totalidad de los bienes.
4. Certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
5. Fichas, garantías, manuales, certificaciones y demás documentos técnicos de los bienes cuando correspondan.
6. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y los demás documentos exigidos por los procedimientos internos de la Empresa y SECOP II.

El término para el trámite de pago se contará a partir de la radicación completa y correcta de los documentos. Las demoras originadas en información incompleta, inconsistencias en la factura o falta de soportes serán imputables al contratista. ERAT S.A. E.S.P. efectuará las retenciones tributarias y descuentos legalmente aplicables.

3.7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá:

1. Entregar la totalidad de los elementos de protección y seguridad industrial requeridos por ERAT S.A. E.S.P., en las cantidades, características, materiales, referencias, niveles de protección y demás especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y la oferta aceptada.
2. Entregar la dotación de vestido y calzado de labor destinada al personal administrativo y operativo, cumpliendo las condiciones de diseño, composición, material, color, talla, resistencia, ergonomía,

acabados, marcación y demás características definidas por la Empresa y contenidas en la oferta aceptada.

3. Garantizar que todos los bienes sean nuevos, originales, sin uso, de primera calidad, aptos para la finalidad prevista y libres de defectos de fabricación, deterioro, alteraciones o imperfecciones que afecten su seguridad, funcionalidad, resistencia o vida útil.
4. Entregar los bienes en estricta correspondencia con las cantidades, unidades de medida, referencias, tallas, marcas cuando hayan sido expresamente aceptadas y demás condiciones contractuales, sin efectuar sustituciones o modificaciones sin autorización previa y escrita de ERAT S.A. E.S.P.
5. Garantizar que los elementos de protección personal y seguridad industrial cumplan, cuando aplique, las normas técnicas, certificaciones, niveles de protección y estándares de seguridad exigidos, y aportar fichas técnicas, certificados, manuales y garantías que permitan acreditarlo.
6. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación y entrega de los bienes en la PTAP de La Mesa, Cundinamarca, o en el lugar indicado por ERAT S.A. E.S.P., conservándolos en condiciones óptimas hasta su recibo a satisfacción.
7. Verificar y atender las tallas requeridas para prendas y calzado y efectuar, sin costo adicional, los cambios que sean necesarios por errores imputables al contratista o diferencias frente a las tallas aprobadas por la Empresa.
8. Reponer, sustituir o cambiar, sin costo adicional para ERAT S.A. E.S.P., cualquier bien que presente defectos, daños, inconsistencias, incumplimiento de especificaciones o diferencias frente a lo ofertado y contratado, dentro del término señalado por el supervisor y, en todo caso, dentro del plazo contractual cuando corresponda.
9. Mantener invariables los precios unitarios ofertados y aceptados durante la ejecución y asumir todos los costos inherentes al suministro y entrega, salvo modificación expresa y legalmente procedente suscrita por las partes.
10. Entregar la remisión correspondiente con la identificación suficiente de los bienes, cantidades y referencias, y presentar la factura electrónica, actas, certificaciones, garantías, documentos técnicos y demás soportes requeridos para el trámite del pago.
11. Atender oportunamente las observaciones del supervisor respecto de cantidad, calidad, características, tallas, referencias, documentación y condiciones de entrega, realizando las correcciones o reposiciones que procedan.
12. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el término contractual y el periodo de garantía establecido, responder por defectos y vicios ocultos y cumplir las demás obligaciones derivadas del objeto, los documentos del proceso y las instrucciones legítimas de la supervisión.

3.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

1. Expedir y verificar la disponibilidad y el registro presupuestal que correspondan antes del inicio de la ejecución contractual.

2. Designar al supervisor del contrato y suministrarle los documentos e información necesarios para el ejercicio de sus funciones.
3. Entregar al contratista la información técnica, de ingreso, entrega, tallas y recibo que resulte necesaria para la adecuada ejecución de la compraventa.
4. Recibir y verificar los elementos, aprobarlos o rechazarlos según su conformidad y, cuando corresponda, exigir su corrección, cambio o reposición y hacer efectivas las garantías.
5. Tramitar oportunamente el pago, previa entrega total y recibo a satisfacción, presentación de la factura y demás soportes contractuales exigibles.
6. Adoptar las actuaciones contractuales, administrativas y presupuestales que resulten procedentes durante la ejecución y cierre del contrato.
7. Obrar de buena fe, suministrar oportunamente la información a su cargo y comunicar al contratista las situaciones institucionales que puedan incidir en la correcta ejecución.
8. Verificar, por intermedio de la supervisión, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, así como de las demás condiciones legales y contractuales exigibles.
9. Adelantar el recibo técnico y de almacén de los bienes, su incorporación a los controles internos que correspondan y las actuaciones requeridas para el cierre contractual.
10. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del contrato, el régimen especial de ERAT S.A. E.S.P. y su Manual de Contratación.

3.9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir integralmente el objeto contractual en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad, seguridad y funcionalidad establecidas en el estudio de conveniencia, las especificaciones técnicas, la solicitud privada de oferta, la propuesta aceptada, el contrato y sus anexos.
2. Cumplir la Constitución Política, las normas civiles, comerciales, tributarias, laborales, ambientales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables a la compraventa y a su ejecución.
3. Ejecutar el contrato con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa, empleando sus propios medios, personal y recursos, sin que exista vínculo laboral alguno entre ERAT S.A. E.S.P. y el personal utilizado por el contratista.
4. Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor que se relacionen con la correcta ejecución del objeto y no impliquen modificación del valor, plazo, alcance o condiciones esenciales del contrato.
5. Obrar con buena fe, lealtad, transparencia, diligencia, responsabilidad y colaboración, evitando actuaciones que generen retrasos, incumplimientos o perjuicios para la Empresa.

6. Informar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia técnica, comercial, logística, de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la entrega, calidad o cumplimiento oportuno, indicando las medidas adoptadas para superarla.
7. Asumir todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, embalajes, cargues, transportes, descargues, personal y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto, sin generar valores adicionales para ERAT S.A. E.S.P.
8. Mantener vigentes las garantías contractuales y efectuar su ampliación, prórroga, modificación o restablecimiento cuando se modifiquen el plazo, valor o condiciones del contrato o cuando sea necesario conservar la suficiencia de los amparos.
9. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad, originalidad, procedencia y correcto funcionamiento de los bienes, así como por defectos, vicios ocultos, inconsistencias o incumplimientos evidenciados durante la ejecución o dentro del término de garantía.
10. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a ERAT S.A. E.S.P., sus trabajadores, usuarios o terceros cuando sean imputables a sus actuaciones, omisiones, productos, personal, transportadores, dependientes, subcontratistas o proveedores.
11. Cumplir las obligaciones laborales, salariales, prestacionales, de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales respecto del personal empleado para ejecutar el contrato, cuando haya lugar, manteniendo indemne a la Empresa frente a reclamaciones.
12. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información institucional conocida con ocasión del contrato y abstenerse de utilizar el nombre, imagen, signos distintivos o documentos de ERAT S.A. E.S.P. para fines diferentes al cumplimiento contractual sin autorización previa.
13. Informar oportunamente la existencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés sobrevinientes; abstenerse de prácticas de corrupción, fraude, colusión o ventajas indebidas; y observar los compromisos de transparencia aplicables.
14. No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar obligaciones esenciales sin autorización previa, expresa y escrita de ERAT S.A. E.S.P.; mantener actualizados sus datos de contacto; aportar la documentación requerida en SECOP II cuando corresponda y cumplir los procedimientos internos de ingreso, recepción, almacén y gestión documental.

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La supervisión será ejercida por el Director Administrativo y Financiero de ERAT S.A. E.S.P., o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, de conformidad con el Manual de Contratación. El supervisor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental necesario para verificar el cumplimiento del objeto y proteger los intereses de la Empresa.

4.1. FUNCIONES MÍNIMAS DE SUPERVISIÓN

El supervisor designado por la Empresa deberá:

1. Verificar, antes del inicio de la ejecución, el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.
2. Verificar el cumplimiento integral del objeto y de las obligaciones contraídas por las partes, incluyendo cantidades, tallas, referencias, características, niveles de protección, documentación y condiciones de entrega.
3. Coordinar con el contratista el alistamiento, las tallas cuando corresponda, la fecha, horario y condiciones para la entrega total de los bienes en la PTAP de La Mesa o en el punto expresamente indicado.
4. Comprobar que los bienes sean nuevos, originales, sin uso, de primera calidad y libres de defectos, y revisar las fichas técnicas, certificados, manuales, garantías, remisiones y demás soportes exigibles.
5. Rechazar los bienes que no cumplan las condiciones contratadas y requerir su corrección, cambio o reposición, sin costo adicional para la Empresa, dejando trazabilidad de los requerimientos y de su atención.
6. Verificar que el transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación y entrega sean asumidos por el contratista y que los bienes conserven su integridad hasta el recibo a satisfacción.
7. Elaborar el informe de ejecución y la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción; coordinar el acta de recibo técnico y de almacén; y remitir oportunamente los soportes necesarios para el trámite del pago.
8. Verificar, al momento de certificar el cumplimiento, los soportes de seguridad social integral y parafiscales cuando correspondan y los demás documentos exigidos por la Empresa.
9. Realizar seguimiento al plazo, valor, obligaciones, garantías y novedades de ejecución; informar oportunamente cualquier incumplimiento o irregularidad y solicitar las actuaciones contractuales que resulten procedentes.
10. Solicitar oportunamente, cuando sea procedente y esté debidamente justificado, las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones o demás actuaciones requeridas, sin autorizar prestaciones adicionales o modificaciones no formalizadas por la Empresa.
11. Impulsar el trámite de pago a favor del contratista en los términos pactados, una vez verificado el cumplimiento y la radicación completa y correcta de los documentos exigidos.
12. Adelantar las actuaciones de cierre o liquidación que correspondan y gestionar, dentro de la vigencia de los amparos, las reclamaciones por calidad, correcto funcionamiento, incumplimiento o demás eventos cubiertos por las garantías.

4.2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá allegar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente o por el representante legal cuando se trate de persona jurídica, en la que manifieste conocer y aceptar las condiciones establecidas en el presente Estudio de Conveniencia y demás documentos del proceso.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal, según corresponda.
3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta,

en el que conste que su objeto social guarda relación con el objeto del contrato y que el representante legal cuenta con facultades para presentar la oferta y suscribir el contrato.

4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
5. Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando aplique, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Certificaciones o soportes que acrediten experiencia en la compraventa, suministro, fabricación, comercialización o distribución de elementos de seguridad industrial, elementos de protección personal, uniformes, vestido y calzado de labor o bienes de naturaleza similar a los requeridos.
7. Oferta económica debidamente suscrita, con precios unitarios y valor total, impuestos cuando haya lugar, condiciones de entrega, garantía, tallas y demás condiciones comerciales y técnicas requeridas por la Empresa.
8. Certificación bancaria, en la que conste que la cuenta se encuentra activa y pertenece al proponente.
9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente y/o representante legal, cuando corresponda.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y/o representante legal, cuando corresponda.
11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, cuando corresponda.
12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, cuando corresponda.
13. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, la cual se entenderá realizada con la suscripción de la propuesta.
14. Formato de Transparencia, debidamente diligenciado y firmado.
15. Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.

4.3. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

4.3.1 IDONEIDAD

Podrá participar persona natural o jurídica legalmente constituida, cuyo objeto social o actividad económica guarde relación con la fabricación, confección, comercialización, distribución o suministro de elementos de seguridad industrial, elementos de protección personal, uniformes, vestido y calzado de labor, calzado de protección o bienes similares. Deberá contar con capacidad jurídica, técnica, operativa, logística y financiera suficiente para ejecutar el contrato, atender cambios y reposiciones y responder por la garantía de los bienes, sin encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

4.3.2 EXPERIENCIA

El oferente acreditará experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados satisfactoriamente, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial y cuyo objeto comprenda la compraventa, suministro, fabricación, confección, comercialización o distribución de elementos de seguridad industrial, elementos de protección personal, uniformes, vestido o calzado de labor, calzado de protección o bienes similares. No será obligatorio que un mismo contrato comprenda simultáneamente todas las categorías. Los soportes deberán permitir verificar las partes, objeto, valor, plazo o fecha de ejecución y cumplimiento satisfactorio.

5. POBLACIÓN A BENEFICIAR

La población beneficiaria directa está conformada por el personal administrativo y operativo de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. que requiere dotación de vestido y calzado de labor y/o elementos de seguridad industrial para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con las asignaciones, tallas y necesidades definidas por la Empresa.

El personal operativo se beneficia especialmente de la disponibilidad de elementos de protección adecuados para actividades de campo, mantenimiento, operación de redes e infraestructura, aseo y demás labores que impliquen exposición a riesgos, mientras que la dotación institucional contribuye a condiciones adecuadas de trabajo, identificación, presentación y comodidad del personal beneficiario.

De manera indirecta se benefician los usuarios y la comunidad atendida por ERAT S.A. E.S.P., en la medida en que la disponibilidad de dotación y elementos de protección contribuye a una ejecución más segura, continua y eficiente de las actividades administrativas y operativas vinculadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para el presente estudio se entiende por riesgo previsible toda circunstancia identificable desde la etapa de planeación que pueda incidir en la entrega oportuna, calidad, seguridad, adecuación de tallas y referencias, cumplimiento de especificaciones, estabilidad de los precios, documentación, garantías o correcta ejecución de la compraventa.

Los riesgos ordinarios propios del suministro, disponibilidad, fabricación o alistamiento, verificación de tallas, transporte, calidad, certificaciones, cambio, reposición, garantía y costos serán asumidos por el contratista, salvo aquellos que dependan de información o decisiones exclusivas de la Empresa o de eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.

La matriz se estructura de forma proporcional a la naturaleza de la compraventa, asignando cada riesgo a la parte que se encuentra en mejores condiciones de prevenirlo, controlarlo o mitigarlo. La supervisión realizará el seguimiento durante la ejecución y documentará las medidas adoptadas cuando se materialice un evento.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Etapa	Riesgo previsible	Consecuencia	Nivel inicial	Asignación	Tratamiento / seguimiento
1	Planeación	Especificaciones, tallas, referencias o certificaciones ambiguas o contradictorias.	Ofertas no comparables, errores de compra o bienes no aptos.	Medio	ERAT	Consolidar ficha y cantidades definitivas; revisar coherencia entre estudio, oferta y contrato antes de adjudicar.
2	Ejecución	Falta de inventario, capacidad de confección o abastecimiento que retrase la entrega.	Incumplimiento del plazo y afectación de la disponibilidad de dotación/EPP.	Alto	Contratista	Plan de alistamiento y abastecimiento; seguimiento periódico; entrega total dentro del plazo.
3	Ejecución	Entrega de prendas o calzado con talla, color, material, marcación o referencia diferente a la aprobada.	Rechazo, cambios, reprocesos y retrasos.	Alto	Contratista	Verificar tallas y muestras cuando aplique; control previo al despacho; cambio sin costo.
4	Ejecución	Elementos de seguridad sin certificaciones, niveles de protección o calidad exigidos, o con defectos.	Riesgo para el personal, rechazo de bienes y posible incumplimiento.	Alto	Contratista	Fichas/certificados; inspección al recibo; reposición; garantía de calidad y correcto funcionamiento.
5	Ejecución	Pérdida, daño o deterioro durante embalaje, transporte, cargue o descargue.	Bienes incompletos o no aptos para recibo.	Medio	Contratista	Embalaje y transporte adecuados; riesgo a cargo del proveedor hasta el recibo a satisfacción.
6	Ejecución	Variación ordinaria de precios, fletes o costos de abastecimiento.	Mayor costo para el proveedor o presión de ajuste económico.	Medio	Contratista	Precios unitarios fijos y suficientes; incluir todos los costos en la oferta.
7	Poscontractual	Incumplimiento de cambios, reposiciones o garantía por defectos o vicios ocultos.	Pérdida de funcionalidad o necesidad de adquirir nuevamente los bienes.	Medio	Contratista	Garantía contractual, requerimiento escrito, reposición y eventual efectividad de los amparos.
8	Ejecución	Fuerza mayor o caso fortuito que impida temporalmente la entrega.	Suspensión o retraso no imputable si se acredita debidamente.	Medio	Según causa	Aviso inmediato, acreditación del evento, medidas de mitigación y actuación contractual documentada.
9	Precontractual / ejecución	Falsedad documental, conflicto de interés, fraude, colusión o actos de corrupción.	Afectación de legalidad, transparencia y posible terminación o sanciones.	Alto	Parte causante	Verificación documental, declaraciones de integridad, deber de informar situaciones sobrevinientes y aplicación de medidas legales/contractuales.

La financiación de la presente contratación se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000368 del 14 de julio de 2026, por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CIENCUENTA CENTAVOS ($138.308.452,50) M/CTE. Para iniciar la ejecución deberá expedirse el correspondiente registro presupuestal.

Los recursos financiarán la adquisición de dotación de vestido y calzado de labor y elementos de seguridad industrial destinados al personal administrativo y operativo de ERAT S.A. E.S.P., de acuerdo con las cantidades y condiciones aprobadas. La supervisión deberá verificar que la ejecución y el pago correspondan al objeto, valor y disponibilidad presupuestal contratados.

CDP No.	Fecha	Vigencia / fuente	Valor disponible
2026000368	14/07/2026	Vigencia fiscal 2026	$138.308.452,50

8. GARANTIAS

Antes del inicio de la ejecución, el contratista deberá constituir a favor de ERAT S.A. E.S.P., mediante compañía de seguros o entidad financiera legalmente autorizada en Colombia, las garantías establecidas, con las suficiencias y vigencias que se indican a continuación:

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cobertura / finalidad
Cumplimiento del contrato	20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más	Ampara el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista, incluida la entrega oportuna, correspondencia con lo ofertado y demás obligaciones exigibles.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más	Ampara defectos de fabricación, deficiencias de calidad, incumplimiento de especificaciones y fallas que afecten la idoneidad, funcionalidad o correcto funcionamiento de los bienes.

La aprobación de las garantías será requisito de ejecución. El contratista deberá ampliarlas, prorrogarlas, modificarlas o actualizarlas cuando se presenten adiciones, prórrogas, suspensiones, modificaciones del valor o del plazo, o cualquier circunstancia que incida en la suficiencia o vigencia de los amparos. La supervisión verificará su permanencia durante la ejecución y el término adicional pactado.

9. DOCUMENTOS SOPORTE Y ANEXOS

1. Estudio de mercado y memoria de cálculo del presupuesto oficial.
2. Cotización CONFEIGAMA S.A.S. 2026-6B-1, correspondiente a dotación de vestido y calzado de labor.
3. Cotización CONFEIGAMA S.A.S. 2026-6A-1, correspondiente a elementos de seguridad industrial.
4. Cotización DOTACIONES FORTUNA IJ, NIT 901836844-6, correspondiente a dotación.
5. Cotización DOTACIONES FORTUNA IJ, NIT 901836844-6, correspondiente a elementos de seguridad industrial.
6. Cotización JR DOTACIONES, NIT 901361151-0, correspondiente a dotación.
7. Cotización JR DOTACIONES, NIT 901361151-0, correspondiente a elementos de seguridad industrial.
8. Demás documentos jurídicos, técnicos, presupuestales y de selección previstos en el expediente contractual.

10. FIRMAS

Para constancia, se suscribe el presente estudio de conveniencia como soporte de la necesidad, conveniencia, oportunidad, alcance, condiciones técnicas, económicas, presupuestales, de ejecución y de garantía de la compraventa objeto del presente proceso.



GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO